



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2006.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup> DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)

D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE))

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ETXABE DE PABLOS(PSE-EE(PSOE))

D. JOSE MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D. JUAN JOSE IBAÑEZ LEJONAGOITIA (PSE-EE(PSOE))

D. ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))

D. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ (PP)

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA GARATE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> AITZIBER MARTINEZ INTXAURTIETA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. IÑAKI IBARMIA LAHUERTA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. JOSE MIGUEL PEREZ LARRINAGA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. ASIER BASAGOITI ELORZA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> FATIMA FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))

D<sup>a</sup> ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D<sup>a</sup> IGONE SALGADO SAENZ (PP)

D. ROMAN VICENTE CAÑADA (EB/B)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> ELENA LLINARES GARCIA-DIEGO

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las ocho horas, cuarenta y cinco minutos, del día 17 de octubre de 2006, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, la Secretaria General.

Excusa su ausencia los Sres. BILBAO SANDOVAL, URGOITI URIOSTE, ANTUÑANO AGIRRE y CUELLAR YARNOZ (Coalición EAJ-PNV/EA); MORENO PEGALAJAR y DOBARRIO GONZALEZ de EBB.



**1).- SE PROPONE, APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, DE LAS FASES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA PAGO DE JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO DE UNA FINCA SITA EN SOTERA DE LA MIER (LADERAS DE AZETA), TITULARIDAD DE COMAGA, S.A.**

El Sr. ALCALDE: explica que la urgencia del asunto que se trae a este Pleno radica en que una vez obtenido el crédito solicitado hay que hacer frente al pago del justiprecio inicialmente acordado de 9.424.765,20 € y poder ocupar la finca administrativamente a pesar de la existencia de litigio judicial pendiente; prosigue diciendo que cuanto antes se haga el pago menos intereses expropiatorios habrá que pagar. Por otro lado, comenta que con motivo de esta operación, tan importante para el municipio, se va a celebrar el próximo viernes a las diez de la mañana un pequeño acto que conmemore y homenajee a todos los que empezaron a trabajar por la adquisición para uso y disfrute público de las laderas de Azeta hace ya más de treinta años.

Seguidamente interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de EBB: para señalar que tal y como viene diciendo todo este proceso iniciado para la adquisición de las laderas de Azeta y su transformación pública les parece positivo pues va a permitir recuperar un espacio altamente reivindicado desde hace tiempo, remontándose incluso a los tiempos de la dictadura, y que por fin se hace realidad y por lo tanto es un logro del que hay que felicitar a todos los que están hoy aquí, y a los que han estado en anteriores Corporaciones y los futuros concejales que les sucederán. Por todo ello, están a favor de la urgencia y de que se agilice el pago lo antes posible; pero quiere dejar claro que esta actitud no tiene nada que ver con la postura de abstención que han manifestado en anteriores ocasiones acerca del modo de obtención del dinero para la financiación del préstamo que permitirá el pago del justiprecio.

No habiendo más intervenciones, El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia. Votan a favor todos los grupos político municipales, y por lo tanto, por unanimidad se aprueba la urgencia.

A continuación el Sr. ALCALDE: pregunta si algún concejal desea intervenir en cuanto al fondo del asunto.

Toma la palabra la Sra. CIORDIA BURGOS del PP: para decir que en su opinión las operaciones que se vienen afrontando en torno a este asunto son de lo más importantes que recuerda desde que está en el Ayuntamiento; este asunto se viene reivindicando desde hace muchísimos años, y están encantados de que esto se haga con la mayor rapidez posible para que pronto se puedan ver las laderas de Azeta completamente recuperadas.

El Sr. Alcalde pregunta al resto de portavoces si desean intervenir. No habiendo intervenciones somete a votación el asunto. Votan a favor todos los grupos político municipales, y por lo tanto, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Por ministerio de la Ley y a instancia de “COMAGA S.A.”, de conformidad con las previsiones del artículo 69 de la Ley del Suelo, el 30 de enero de 2003 quedó iniciado el expediente expropiatorio para la adquisición de un terreno de 26.805 m<sup>2</sup>, sito entre la C/ Sotera de la Mier y el Paseo Marítimo de Portugalete, destinado por el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial del Casco Viejo al Sistema General de Espacios Libres.



**Pleno 17.10.06**

Tramitado el expediente para la determinación del justiprecio, el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, con fecha 20 de mayo de 2004, resolvió que el justiprecio de la finca asciende a la cantidad de quince millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos dieciséis euros y noventa y dos céntimos (15.823.416,92 €) incluido el premio de afección. Resolución que tanto COMAGA S.A. como el Ayuntamiento de Portugalete han impugnado jurisdiccionalmente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y se encuentra pendiente de resolución definitiva.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez determinado el justo precio debe procederse al pago de la cantidad que resultare, teniendo derecho el expropiado a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite que exista conformidad con la Administración, quedando en todo caso subordinada la entrega provisional al resultado del litigio. Y que, hecho efectivo el justo precio, podrá ocuparse la finca en vía administrativa.

Habiéndose aprobado la Hoja de Aprecio de esta Administración por la que se fija el valor del justo precio de la finca expropiada en un total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9.424.765,20 €), incluido el premio de afección, y debiéndose aprobar las fases contables de autorización y disposición del gasto.

De conformidad con el artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Locales es por lo que el Pleno de la Corporación acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar las fases de Autorización y Disposición del gasto por importe de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9.424.765,20 €) correspondiente al valor establecido en la Hoja de Aprecio Municipal para la expropiación de una finca de 26.805 m<sup>2</sup> situada entre la calle Sotera de la Mier y el paseo Marítimo de Portugalete, titularidad de COMAGA S.A. y destinada a Sistema General de Espacios Libres por el planeamiento municipal, según el siguiente detalle:

NUMERO OPERACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	TERCERO ACREEDOR	IMPORTE EUROS
35116	09.4325.60009	Pago precio H.A.. Municipal, límite de conformidad	COMAGA S.A.	9.424.765,20

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las ocho horas, cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**